



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2019-GM-MPN

Nasca, 27 de Mayo del 2019

VISTO:

El INFORME N° 082-2019-SGCONT-GAF/MPN de fecha 22 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Nasca, el INFORME N° 355-2019-GDU/MPN de fecha 03 de Mayo del 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el INFORME N° 253-2019-SGO/GDU/MPN de fecha 30 de Abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, CARTA N° 11-2019-RCGS de fecha 16 de Abril del 2019 emitido por el Responsable Técnico, de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA".

CONSIDERANTO:

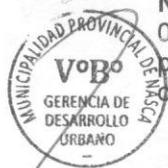
Que la Municipalidad Provincial de Nasca, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", con Resolución De Gerencia De Desarrollo Urbano N° 049-2014-MPN/GDU de fecha 02 de Mayo del 2014, y la ejecución de la misma bajo la modalidad por Administración Directa, por un monto total de S/. 118, 485.80 (ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 80/100 soles), por un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que la Municipalidad Provincial de Nasca, con Resolución de Alcaldía N° 063-2019-AMPN de fecha 28 de Febrero del 2019, designo a los integrante de la Comisión de Recepción de Obra, el cual se encargara de formular el Acta procediendo a recepcionar con fecha 29 de Marzo del 2019.

Que conforme al INFORME N° 355-2019-GDU/MPN de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por el presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el INFORME N° 253-2019-SGO/GDU/MPN de fecha 30 de Abril del 2019, emitido por el Sub Gerente de Obras; se aprobó el Expediente de Liquidación de Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA".

Que según el INFORME N° 082-2019-SGCONT-GAF/MPN de fecha 22 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, verifico la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", concluyendo que se ha realizado la conciliación financiera y es procedente la Liquidación de la mencionada Obra.

Que el Responsable Técnico de la Obra Ing. García Salazar Roberto Carlos, ha cumplido con los requisitos mencionados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que el comité de Recepción y Liquidación de Obra, recomienda en su informe N° 355-2019-GDU/MPN la aprobación de la Liquidación teniendo en cuenta lo siguiente:





LIQUIDACION DE CUENTAS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1. AUTORIZADO

Presupuesto Aprobado	S/. 118, 485.80
Costo de Construcción por Adm. Directa-Bienes	S/. 77, 400.97
Costo de Construcción por Adm. Directa-Servicios	S/. 25, 630.16
Gasto por la contratación de Servicios	S/. 10, 200.00
Mobiliario	S/. 254.67
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 5, 000.00



II.- PAGADO

2. PRESUPUESTO PAGADO

Costo de Construcción por Adm. Directa-Bienes	S/. 114, 881.58
Costo de Construcción por Adm. Directa-Servicios	S/. 74, 176.00
Gasto por la contratación de Servicios	S/. 25, 505.58
Mobiliario	S/. 10, 200.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 00.00
	S/. 5, 000.00

TOTAL PAGADO	S/. 114, 881.58
---------------------	------------------------

SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD	S/. 3,604.22
--	---------------------

TOTAL AUTORIZADO	S/. 118, 485.80
-------------------------	------------------------



Que, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades. y en concordancia al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA", la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.118, 485.80 (ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 80/100 soles).



ARTICULO SEGUNDO.- La liquidación de la Obra se aprueba quedando un saldo a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca el monto total de S/. 3,604.22 (tres mil seiscientos cuatro con 22/100 soles), según los considerandos precedentes en la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO. - Mediante el Contrato de Consultoría - Responsable Técnico se contrató al ING. GARCIA SALAZAR ROBERTO CARLOS por el monto total de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), quedando un saldo de S/. 3,200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles) a favor del liquidador de la Obra.

ARTICULO CUARTO. - Encárguese, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Contabilidad a dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
 GERENTE MUNICIPAL